



Ca020025861



AB 27140655

NUMERO 2 4 4

INSTRUMENTO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. =

En el Municipio de San Juan de Rioseco, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTIDOS == (22) días del mes de SEPTIEMBRE = de Mil novecientos-

Noventa y Tres (1.993) ante Mí MIGUEL ANTONIO CASTILLO MARTINEZ Notario Unico del Círculo de San Juan de Rioseco, Cund. - - - -
 Compareció al despacho de la Notaria el señor JESUS ABEL BURGOS RODRIGUEZ, varón, mayor de Cincuenta (50) años de edad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, vecino de Bituima - Círculo Notarial de San Juan de Rioseco, identificado con la Cédula de ciudadanía Número 191.030 de Bituima (Cund.), y manifestó: P R I M E R O : == Que por medio del presente Público instrumento cede y transfiere en favor del Municipio de BITUIMA a título de venta real y enajenación perpetua, representado legalmente en este acto por el señor GUILLERMO BARRERA MEDINA, varón, mayor de edad, de estado civil casado hoy separado, vecino de Bituima, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79'114.354 expedida en Fontibón (Cund.), en Calidad de Alcalde Municipal, elegido por voto popular para el periodo comprendido entre 1.992 a 1.994 como lo demuestra con la fotocopia de la constancia expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil; copia del acta de Posesión, certificado de sus funciones como Alcalde Municipal y Copia auténtica de la Cédula de ciudadanía y de la Libreta Militar Nº D 733651 D.M. Nº3 .- - - - documentos que se anexan a la presente para su protocolización, y JESUS ANTONIO CHAVARRO, varón, mayor de cincuenta (50) años de edad, de estado civil casado hoy separado legalmente, vecino de Bituima, círculo Notarial de San Juan de Rioseco, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 302.092 expedida en La Palma, obrando en su carácter de Personero Municipal como lo acredita con el Acta de posesión que se protocoliza con este mismo



instrumento, haciendo constar que entre los contratantes no --
 existe parentesco de ninguna naturaleza es a saber: = = = = =
 El pleno derecho de propiedad dominio y posesión que el expo--
 nente vendedor tiene y ejerce sobre un lote de terreno de Die-
 cisiete metros de frente por 18, que desgrega de el de mayor ex-
 tensión denominado "LOTE" ubicado en el perímetro urbano de la
 población de Bituima (Cundinamarca), conocido con la Cédula Cata-
 stral N° 01-0-001-003 .Lote que será destinado por el Municipio
 Para" EL PUESTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BITUIMA) -- -- -- --
 y se comprenderá por los siguientes linderos:" POR EL FRENTE,-
 en extensión de Diecisiete (17) metros, linda con la Calle Públi-
 ca; Por el FONDO, en Diecisiete metros (17:00^mtrs) linda con te-
 rrenos que son o fueron de DEMETRIO VELASQUEZ hoy de herederos
 de EMMA DE LOPEZ; Por OTRO COSTADO, en extensión de dieciocho-
 metros (18:00^mtrs) , linda con predio que es o fué de DEMTRIO =
 VELASQUEZ o de EMMA DE LOPEZ y por el Último costado en dieci-
 ocho metros (18:00^mtrs) lindando con predios que fueron de ABEL
 BURGOS RODRIGUEZ hoy de FAVIO BURGOS".-- -- -- -- --
 S E G U N D O :== Adquirió el exponente vendedor el lote que -
 hoy da en venta en mayor extensión por compra que le hizo al -
 señor JOSE AGUSTIN HERNANDEZ VANEGAS, según consta en la Escri-
 tura Pública N° 1.471 de fecha Veintinueve (29) de Julio de 1.
 988 otorgada en la Notaria de Facatativá, registrada en la mis-
 ma ciudad en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y
 privados bajo el folio de matrícula Inmobiliaria N° 156-0038.090
 T E R C E R O :== Que el precio de esta venta junto con todos-
 sus usos, costumbres, servidumbres y demás mejoras y anexidades
 es por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS
 CINCUENTA PESOS (\$ 847.750,00), dinero que el vendedor manifies-
 ta tener recibido de manos del comprador a entera satisfacción.
 C U A R T O :==Garantiza el vendedor que no obstante su cabida
 superficial y linderos la venta que hace la hace como cuerpo
 cierto y que se halla libre de toda clase de gravámenes tales-



Ca020025862



Impresión Nacional (08/01)



AB 27140656

160

30

como Censos, embargos, hipotecas, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, anticresis, arrendamientos por escritura pública y demás gravámenes en general, que no ha sido enajenado antes de ahora a persona distinta del

actual comprador Municipio de Bituima
 Q U I N T O :== Manifiesta el vendedor que desde esta misma fecha le hace entrega real y material al Municipio de Bituima del lote objeto de la presente venta, quien lo recibe a entera satisfacción por sus linderos descritos

Presente en este acto el señor GUILLERMO BARRERA MEDINA y JESUS ANTONIO CHAVARRO, Alcalde Municipal y Personero Municipal de la Poblacion de BITUIMA (Cund.) de sus calidades y condiciones civiles y personales ya anotadas manifiestan que aceptan la presente escritura y la venta en ella contenida a su favor por hallarla conforme a lo pactado en todas y cada una de sus partes a entera satisfacción.

===== COMPROBANTES FISCALES =====

Los comparecientes presentaron los comprobantes fiscales que la ley exige los cuales se anexan a la presente escritura y se expiden fotocopias debidamente autenticas. Se relaciona el CERTIFICADO CATASTRAL así: == REPUBLICA DE COLOMBIA -DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-TESORERIA MUNICIPAL BITUIMA ==CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO -El suscrito Tesorero Municipal de Bituima-CERTIFICA: Que el predio que se encuentra inscrito en el Catastro Vigente del Municipio - NUMERO 01-0-001-003 ---NOMBRE: LOTE ---VEREDA: URBANO MANZANA 1/1 --AVALUO: \$ 3'391.000,00 A Nombre de BURGOS RODRIGUEZ JESUS ABEL---Se halla a Paz y Salvo con el Tesorero Municipal, hasta el Treinta y Uno de Diciembre de Mil novecientos Noventa y Tres (1.993)--- PARA: VENTA
 Timbre Nacional Por \$ 150,00 -- --Se expide a los 30 días del mes de ABRIL de 1.993 .--- Tesoreria Municipal (fdo) ilegible. --

William E. Menes Lez
 Notario Único Juan de Riosco, Cundinamarca

4
Hay un sello de la Tesoreria Municipal---

= = = = = OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION = = = = =

El presente Instrumento fue leído en forma legal a los comparecientes quienes le imparten su aprobación, aceptación y para constancia lo firman ante mí y con migo el Notario que de todo lo cual doy....fé. Dejando advertidos a los mismos de la formalidad del registro dentro del término legal que ordena la ley . - - - - -

Papel Notarial Nros. AB 27140655 - - - -AB27140656 - - - -
AB27140657 - - - - -

Derechos Notariales los de ley Dcto 172/92.....\$

Valor Recaudo Superintendencia y fondo Nacional del Notariado Colombiano \$ 1.500,00

14% IVA \$

Vale entre líneas "de fondo"/

EL VENDEDOR :

Jesus Abel Burgos Rodriguez

JESUS ABEL BURGOS RODRIGUEZ

C.C.Nº 191.0303 de Bituima(Cund.)

L.M.Nº MAYOR DE CINCUENTA (50)AÑOS

EL COMPRADOR : MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y PERSONERO MUNICIPAL :

Guillermo Barrera Medina
X
GUILLERMO BARRERA MEDINA

C.C.Nº 79'114.354 de Fontibón .

L.M.Nº D733 651





MUNICIPIO DE BITUIMA
ALCALDIA

5



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



C8020025863

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA CUNDINAMARCA .
COMPULSA COPIA AUTENTICA DEL ACTA DE POSESION DEL DOCTOR JESUS ANTONIO !
CHAVARRO COMO PERSONERO MUNICIPAL, Y QUE A LA LETRA DICE: En Bituima a -
primero de septiembre de 1.992, compareció al Despacho de la Alcaldia Mu-
nicipal el Dr. Jesus Antonio Chavarro, con el fin de tomar posesión como
Personero Municipal, cargo para el cual fué nombrado según comunicación
del Honorable Concejo Mpal. de fecha agosto 29 de 1.992, para el periodo
constitucional comprendido del 1º. de septiembre de 1.992 al 31 de agos-
to de 1.994. Acto seguido el señor Alcalde Municipal, le recibió el jura-
mento de rigor el cual presto en igual forma y cuya gravedad ofreció cum-
plir bien y fielmente con los deberes del cargo. El posesionado exhibió
la siguiente documentación, C. de C. No.302.092 de la Palma (Cund.) T.P.
18883 de Minjusticia, Pasado judicial T.D.42854, certificado de antecesores
disciplinarios, de la Procuraduría. No siendo otro el objeto de la -
presente diligencia se termina y se firma como aparece.
El Alcalde (Fdo.) ilegible, El Posesionado (Fdo.) ilegible, La Secretaria
(Fdo.) ilegible.-

La presente es fiel y autentica copia tomada del libro de posesiones que
se lleva en la Alcaldia folio 114. Se expide en Bituima, a los 7 dias del
mes de septiembre de 1.993.

Ma. ~~HELEN C. DE CORTES~~
Secretaria



William E. Jimenez Leano
Notario Único de San Juan de
Riosco, Cundinamarca

6
REPUBLICA DE COLOMBIA



ADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
DE BITUIMA (CUNDINAMARCA)

C E R T I F I C A Q U E :

El señor GUILLERMO BARRERA MEDINA identificado con la cédula de Ciudadanía
Número 79'114.394 de Fontobon - Bogotá D.E., fue elegido por mayoría de -
Votos A L C A L D E de éste Municipio, para el periodo comprendido de - -
1.992 a 1994.

Para mayor constancia se firma la presente en Bituima(Cund.) a los 7 días
del mes de Septiembre de 1.993.


YURY SEBASTIAN PALACIOS DIAZ

Registrador Municipal Estado Civil



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
BITUIMA CUNDINAMARCA



Ca020023864



17
163

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BITUI-
MA CUNDINAMARCA. COMPULSA A CONTINUACION COPIA AUTENTICA DEL --
ACTA DE POSESION DEL SEÑOR GUILLERMO BARRERA COMO ALCALDE MUNI-
CIPAL DE ESTA LOCALIDAD Y QUE A LA LETRA DICE: " En Bituima C.,nd,
a primero (1º) de junio de mil novecientos noventa y dos (1.992)
se presentó en el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal del-
lugar el señor GUILLERMO BARRERA MEDINA con el fin de tomar po-
sesión del cargo de Alcalde Mpal de Bituima Cund. para el perio-
do del 1.992 a 1.994, el gido para dicho cargoa 10 de marzo de-
1.992 según Credencial expedida por la organización electoral -
Registraduria Municipal del Estado Civil. Acto seguido la sus-
crita Juez por ante su secretario previas las formalidades de -
los artículos de ley le recibió el juramento de rigor por cuya-
gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes respecti-
vos del cargo habiendo quedado posesionado en legal forma, el -
posesionado exhibió la c.c.#79.114.354 de Fontibón Cnd. L.M.-
NºD733651 manifestando que oportunamente allegará el certifica-
do de antecedentes disciplinarios y certificado judicial. A es-
ta acta se anexa fotocopia autentica de la Credencial donde el-
señor GUILLERMO BARRERA es declarado como Alcalde Municipal de Bi-
tuima. En constancia se firma esta acta despues de leida y apro-
bada por los que en ella intervinieron.
La Juez (Fdo) Ilegible. El Posesionado. (Fdo) Ilegible. El se-
cretario(Fdo) Ilegible).--

La presente es fiel y autentica copia tomada del libro de pose-
siones que se lleva en este Juzgado folio 18. se expide en la -
localidad de Bituima Cund, a los 7 días del mes de septiembre de
1.993.--

FABIO BERRANO PARRA
Secretario

William E. Amador Leano
Notario Único de San Juan de
Riosato, Cundinamarca

9
Próximo 8-9-93 B
En B.
164.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
TESORERÍA MUNICIPAL BOITUMA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE BOITUMA

CERTIFICA

QUE EL PREDIO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL CATÁSTRO
VIGENTE DEL MUNICIPIO

NÚMERO: 01-0-001-003

NOMBRE: LOTE

VEREDAS: URBANO MANZANA 1/1

AVALÚO: 3' 391.000.00

A. NOMBRE: BURGOS RODRIGUEZ JESUS ABEL

Se halla a paz y salvo con el tesoro municipal, hasta el
treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y
tres (1993)

PARA:

TIMBRE NACIONAL POR \$150.00

SE EXPIDE A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE (1993)



MINUTA DE VENTA

por \$847.750,00

10

165



República de Colombia



En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de San Juan de Rioseco ante mí _____ Notario unico del Circulo, compareció JESUS ABEL BURGOS RODRIGUEZ con C.C. No. 191.0303 Bituima, mayor de 50 años, de estado civil casado con sociedad - ante y manifestó: ser dueño y poseedor en pleno dominio y posesión material, sobre un lote de terreno ubicado en la manzana 1/104 No. 1-15/19/21 con una superficie aproximada de 1.858 m2 ubicado en la urbana del Municipio de Bituima con registro Catastral No. 01-001-003 con todas sus mejoras anexidades usos y costumbres, y comprendidos entre los siguientes linderos: " POR EL ORIENTE con terrenos que son o fueron de GUILLERMO TELLEZ CASTAÑEDA y Sucesión de ROSENDO MONTIBÓN, y Sucesión de PABLO EMILIO BUITRAGO; POR EL SUR con terrenos que son o fueron de PABLO EMILIO BUITRAGO; POR EL OCCIDENTE con terrenos que fueron o son de CARMEN LANCHEROS hoy de propiedad del Municipio de Bituima y por SUR - OCCIDENTE con terrenos que son o fueron de ANGEL MARIA HERNANDEZ ". - Registro 1576-00-38080

que de este predio da en venta AL Municipio de Bituima representado por su Alcalde GUILLERMO BARRERA MEDINA con C.C. No. 79'114.354 de Montibón, Libreta Militar No. 733.651, de estado civil casado Cepa- rado y su Personero Municipal Doctor JESUS ANTONIO CHAVARRO con C.C. No. 302.092 de la Palma mayor de 50 años de estado civil divorciado que a continuación se alindera: " Per el frente en 17 metros lindando con la calle pública; por el fondo en 17 metros lindando con terrenos que son o fueron de DEMETRIO VELASQUEZ hoy herederos de EMA DE LOPEZ; por un costado en 18 metros lindando con predio que fue de DEMETRIO VELASQUEZ hoy de EMA DE LOPEZ y por el otro costado en 18 metros lindando con predios que fueron de ABEL BURGOS RODRIGUEZ hoy de propiedad FAVIO BURGOS". - El precio de esta venta \$ 847.750,00 que el vendedor declara haber recibido a entera satisfacción antes de firmar la presente escritura. - Los compradores a nombre del Municipio de Bituima declaran haber recibido el inmueble atras alindado a entera satisfacción, y que es donde se halla construido el Puesto de Salud del mismo Municipio. -

William E. Jarama Leano
Notario Unico de San Juan de
Rioseco, Cundinamarca

ESPAÑO EN BLANCO

ESPAÑO EN BLANCO

ESPAÑO EN BLANCO

AB 27140657

177

11



JESUS ANTONIO CHAVARRO

C.C.Nº 302.092 de La Palama (Cund)

L.M.Nº MAYOR DE CINCUENTA (50) AÑOS

Dejan impresa la huella dactilar del indi

ce de la mano derecha .

EL NOTARIO UNICO:



MIGUEL ANTONIO CASTILLO MARTINEZ.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca020025866



12

Notaría

18

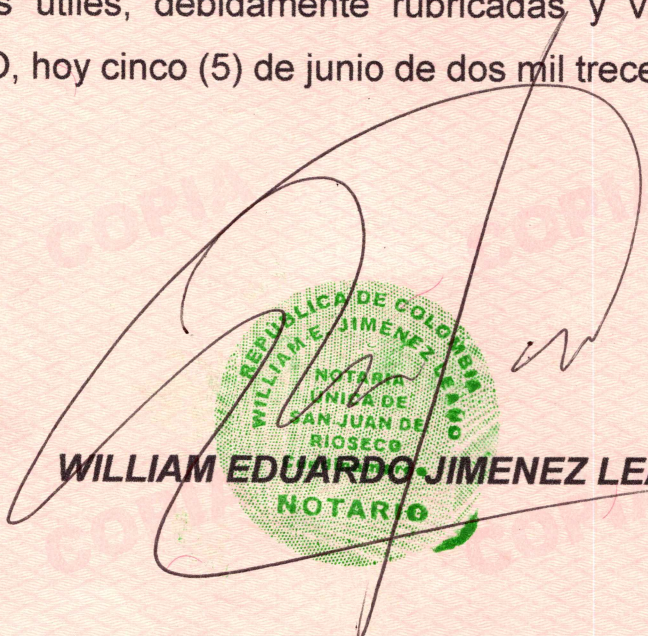
SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la ley pública

SAN JUAN DE RIOSECO

Esta hoja corresponde a la última de la copia total de la Escritura Publica Numero Doscientos Cuarenta y Cuatro (244), de fecha veintidós (22) de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1.993), Otorgada ante esta Notaria.

Es fiel y Segunda (2ª) copia tomada de su original, la que se expidió en seis (6) hojas útiles, debidamente rubricadas y validas con destino al INTERESADO, hoy cinco (5) de junio de dos mil trece (2.013).

EL NOTARIO:


WILLIAM EDUARDO JIMENEZ LEÑO



MinJusticia
Ministerio de Justicia
Poder Judicial

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Notaria San Juan de Rioseco - Cundinamarca.
Notario: William Eduardo Jiménez Leño.
Dirección: Carrera 3ª N- 7-14
Teléfono: 8465616
Email: notariasanjuanderioseco@yahoo.com.co